



# EL VAPOR.

Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, a donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta o pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, a razon de 10 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 60 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el VAPOR se servirán avisarlo á la Redacción.

Puntos de su suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratell. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Bioja. Tarragona, Verdagué. Toledo, Hernandez. Tortosa, Paigrubi. Valencia, Malleu y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gavette. Marsella, Chamoín. Perpiñan, Lascre.

## PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

### ESTATUTO REAL.

#### ARTICULO II.

#### Discreta aplicacion de las leyes antiguas.

Las palabras de las leyes deben pesarse como si fueran diamantes.  
BENTHAM.

Grande discernimiento pedia coordinar las leyes de diversos estados, de suerte que, conviniendo á uno solo, uniformasen el sistema político sin dejar de ser derivacion auténtica de las primitivas. Es cierto que las mismas preeminencias que observámos ya en las Cortes de Castilla ennoblecieron las de Navarra, Cataluña y Aragon; pero sin embargo del punto de apoyo que no dejaba de ofrecer esta correspondencia legislativa, mucho habia que discurrir para proceder con universal justicia y filosófica templanza. Calcular el juicioso adelanto de nuestro sistema legal, la reforma obrada en él por la agregacion súbita de los estados peninsulares, y una perfeccion al paso que digna de la jurisprudencia moderna no empañada con siniestros reflejos de parcialidades ó bandos, era obra de no poca detencion y madurez, aun concediendo á los que interviniesen en ella selecta copia de noticias, patriotismo puro y delicadísimo criterio. Docta deducion de tales preliminares enriquecida con el hallazgo de plácido y sesudo progreso, monumento único que embebe lo verdaderamente apreciable de los varios que para gloria de nuestros abuelos existieron, preséntase en virtud de esta aplicacion el ESTATUTO REAL, otorgado por S. M. la Reina CRISTINA en nombre de su hija la augusta ISABEL II. La simultánea cooperacion de las provincias para formar los estamentos, la ley que determina el voto en Cortes á fin de que no sea privilegio esclusivo de tal ó tal poblacion, y el suave medio de hacer la convocacion periódica, imprimenle aquel espíritu de decorosa vehemencia, aquel intrínseco enlace que responde de su perpetuidad y eficacia. ¿Se acusará á estas Cortes de sobrado estamentarias? No; porque el Estamento de Próceres al propio tiempo que representativo es conservador puesto que lo forman varones de nombre histórico, de importantes establecimientos mercantiles y de eminentes servicios al Estado. ¿Dirémos pues que como formadas y compuestas de individuos contribuyentes sean mas bien la representacion de las riquezas que la de las personas? Tampoco; porque no se exige la propiedad para ser representada sino como oportuna garantía de vigilancia y patriotismo. Además, ¿el destino de un jornalero materialmente hablando no es el mismo en todo sistema de gobierno? ¿Y será el mismo el del rico ciudadano si un principio anárquico ú despótico atropella á su antojo la sublime ley de la propiedad? Pídese la riqueza como una condicion, no como elemento único y primario: el hombre mas humilde á quien sonrie un instante la fortuna tiene positivos derechos á la representacion nacional, así como ningunos asisten al que por prodigalidad ó desventura se ve despojado de la herencia de sus mayores. He aquí constituida sin violencia ni descrédito la convocacion de los tres brazos en un siglo que se precia para tan arduas materias de descontentadizo y profundo. Recordemos á cada uno lo que ha sido, lo que ha de ser; y no temamos que defendiendo sus propios intereses deje de abogar por los de la Monarquía. Porque así resulta de la docta combinacion

que les reúne en ambas Cámaras, que les concede la dignidad de prócer por herencia, se la da por eleccion real, ó les nombra procuradores del Reino por los títulos de capacidad y riqueza que pueden alegar en él patrimonio comun. Resucitan las instituciones con el vigor lógico de que allá en tenebrosos tiempos carecieron: resucitan ricas de mérito, despojadas de arbitrariedad, áureas en su laconismo, porque las palabras de las leyes deben pesarse como si fueran diamantes (1).

Por lo demás, justo es que recuerden estas Cortes al alto clero los fueros que disfrutó y de que tan gloriosamente se servia para repeler al árabe hácia sus ponzoñosas arenas. Sentado en el majestuoso círculo de los congresos antiguos, luciendo sobre el pecho la cruz hospitalera y la templanza, y colgándole del hombro marciales condecoraciones y veneras, no solo fue el órgano de las leyes, sino quien enardeció el ánimo de los caudillos al efecto de que perseverasen en la resolucion magnánima de nunca dejar en reposo á la gente mora. Al propio tiempo que desempeñaba este honroso ministerio, acudia á las lides con razonable número de lanzas, llevando delante de sí las cruces metropolitanas, y ostentando en desplegado lienzo las armas y timbres de sus reyes. A sus ilustres prelados debió Aragon la tregua canónica, publicada con motivo de que acudiesen los ricos-hombres á las conquistas de Valencia y Mallorca: tregua llamada por otro nombre la paz de Dios, sin cuyo santo influjo por mucho tiempo tremolaran en aquellos sitios las medias lunas agarenas. Y en tanto que dirigian los Cristianos contra el lienzo de las murallas de Valencia y de Sevilla robustas máquinas y militares ingenios, en tanto que se adelantaban hácia ellas al abrigo de claveteadas talanqueras, no cesaban aquellos verdaderos padres de la Iglesia hispana de acompañarles en tan peligroso trance, poniéndoles ante los ojos el triunfo de la religion y el ensalzamiento de la patria.

Pero no se limitaban á estos los servicios que rendian entonces á la causa comun. Colocados entre una plebe oprimida y una aristocracia orgullosa, contribuian, abriendo el pacífico asilo de sus templos, á la emancipacion del pechero que huia la cólera de algun señor de vasallos, á que reconquistase la Corona sus derechos, y á que por medio de una legislacion sabia y discreta lentamente se formase un simulacro de político equilibrio entre la clase noble y el estado llano. Tampoco estos cuidados civiles ni las bélicas empresas les robaban el tiempo necesario para servir de lumbrera á los doctos varones que habian de dieputar con la silla de Roma los pactos, privilegios y libertades de su Iglesia. Cuerdos intérpretes de los famosos comentadores de las sinagogas de España, alcanzaban el genuino sentido de la lengua santa, esplicaban las frases de los libros bíblicos, ilustraban las antigüedades hebraicas, tal vez sacando del humo de su fanático espíritu puro y benéfico esplendor para que brillase limpia la verdad y se desenmascarasen las fábulas. ¿Y una

(1) En efecto, porque en las leyes vale cada palabra una idea. De consiguiente no ha de haber ninguna que huelgue, ninguna que no conspiré á la expresion lógica del pensamiento general. Si se evitan los rios en la poesía y las voces inútiles en la oratoria, cuanto no deberá evitarse semejante superfluidad en cláusulas que no recrean sino que dan vida ó muerte!

clase tan excelsa, una clase á la que prudente libertad debieron las barras de Aragon y los leones de Castilla podria mirar con desden el suspirado instante de ejercer uno de aquellos privilegios consagrados por venerable tradicion, y que recuerdan la liberal concurrencia del alto clero para determinar los asuntos graves de la Monarquía? La misma nacion que recogió tanto fruto de sus estudios, patriotismo y virtudes espera de ella un ilustrado apoyo que borre el descrédito en que vanamente procuran envolverla sacerdotes tan indignos de su carácter augusto como el prelado de Leon y el canónigo Merino.

Reducidas durante el siglo pasado y á principios del presente las noblezas aragonesa y castellana á clases de desestimada influencia, á teatrales séquitos de palaciega comparsa, es de su interés abrazar una ocasion que ensalza sus timbres y desenmohece los títulos que les competen: ocasion propicia para demostrar que jamás consintieran en deslustrarlos, mirando con menosprecio las togas de la magistratura y los bastones de la milicia, que honrar particularmente debiera el buen olor de sus alcurnias. No carecian de hidalga emulacion por cierto cuando descendiendo con ímpetu de la sierra seguidas de sus mesnadas y almugábares, corrian las tierras mahometanas precediéndolas popular desorden y dejando tras sí desolaciones y desastres. Heraldos de la desgracia para los infieles, fausto anuncio de gloria para los cristianos, ejercian por todas partes alto influjo, ofreciánlas donde quiera en pago de sus desvelos luctuosas y yantares, á par que las rendian tambien crecidos pechos los régulos musulmanes y las aljamas de los judíos.

Las leyes militares ó caballerescas que desde el siglo XI hasta el XV dominaron en Europa, formando una parte principal de su derecho público (1), constituian al varon armado de caballero en cierto grado de independencia civil, que en parte le enfranquecia del vasallaje debido á su señor natural. Idólatra por tanto la nobleza castellana de lo que bien pudo todavia llamarse sus fazañas y alvedrios, sostenia el espíritu caballeresco cual si fuese recio paladion de su existencia ó verdadero baluarte de sus propias condecoraciones y lauros. Verdad es que mientras se ostentaba inquieta, rebelde y selvática, era un cuerpo perjudicial, harto capaz de desnivelar los varios intereses del Estado; pero así que la ilustracion suavizó sus costumbres, y que el ascendiente de las clases ínfimas fue logrando en beneficio propio garantías concejiles, hallóse como sentada en la verdadera grada ecuestre que segun el discreto repartimiento de la república le incumbe, y de la cual nunca debiera bajar para que se la usurpasen á deshora gentes aventureras y advenedizas. No fue tal ciertamente el ánimo de Felipe II, á pesar de que los autores franceses han querido echarle en rostro una intencion tan poco ilustre. Recórranse sino los varios periodos de su glorioso reinado, sigasele en las osadas empresas que intentó, en las bravas porfias que por ambos mundos sostuvo; y se verá que lejos de degradar la nobleza de sus reinos, colocábala oportuno y sagaz al frente de sus armadas y ejércitos. ¿A quienes se confiaron los

(1) Observa en la Hist. gen. de Esp.



famosos tercios asombro de Flandes, los arduos manejos que daban robustez y aliento al espíritu incendiario de la Liga, las invencibles escuadras que habian de poner término á la ambicion que desplegaba una muger varonil desde el trono naval de los Bretones? Lo que pretendió Felipe fue centralizar el gobierno, darle un impulso mas uniforme que el que á la sazón tenían el de Francia y Alemania, obrar de suerte que reflejase por sus dilatadas provincias aquel rayo de regia autoridad con que se hacia respetar de los suyos y temer de los estraños. Si en lo sucesivo anduvo perdiendo la nobleza su ascendencia y su prestigio fue porque falsamente deslumbrada con la aristocracia del nacimiento desdeñó la aristocracia del saber. Descubrió un horizonte vasto en las aridas cuestiones del blason, y en el código estéril de sus ceremonias y pompas; casi abandonó la senda de la diplomacia; dedicóse á las armas, bien para lucir un nombre histórico, que para adelantar es difícil arte de los Turenas, Copdés y Monte-Cuculis, y volvió toda su atención á los días de gala y al formulario de tratamientos, preeminencias y mesuras.

Dotada empero la actual nobleza española de espíritu mas grandioso y elevada prevision, no presta falso valor á fútiles ceremonias, al paso que siente en lo íntimo de su pecho la envidiable vanagloria de deber su origen á Gerdas, Velascos y Manriques. Levántase en el anfiteatro de los Próceres en medio de la reorganizada Monarquía no solo para sostener el trono de sus Príncipes, sino para defender el arca preciosa de nuestra alianza política en los primeros tribunales, en el campo del honor, y en las cuestiones metafísicas de la diplomacia moderna. Lucirá de consiguiente en las próximas Cortes la recuperacion de su antigua dignidad y el noble interés de que vuelva á decorar la patria la escelsa consideracion que disfrutó cuando por sus términos la honraron los ricos-hombres de Aragon y los hidalgos de Castilla.

Contemplan al propio tiempo en el *Estatuto Real* las clases medias el solemne pacto que consolida las utilidades que empiezan á disfrutar para hacerlas mas dilatadas y prósperas. Despues de largos períodos de desastres y revueltas es grato celebrar la alianza de todos los Españoles por medio de un hecho histórico en el que reemplacen sentimientos de reconciliacion y suave vínculo á la ponzoñosa audacia de destructores bandos y desalmadas porfias. Los *procuradores* de Castilla, los *justicias* de Aragon, los *prohombres* de Cataluña, cuantos desempeñaron el generoso atributo de arrancar las clases medias de la prepotencia feudal, resucitan ahora para inspirarles el santo deseo de perpetua union, para darles á entender que de todos reclama la patria la concordia que nos ha de hacer opulentos en la Peninsula y varones de gran peso en la balanza europea. Por demás seria mencionar aquella nobilísima confianza no deslustrada por leve sombra de atívez con que los antiguos procuradores de estos Reinos acudían al llamamiento del monarca. Brillaba en el rostro de los Cantabros el patriótico denuedo de sus primeros caudillos; erguidos se presentaban los Castellanos con el laurel de las Navas; blasonando todavía los Aragoneses del ascendiente que les diera la disputada conquista de su reino; y ufanos los de Valencia y Cataluña de los laureles adquiridos por las costas de Sicilia y en las llanuras de la fabulosa Grecia (1). Cada uno de nuestros padres recordaba á la Asamblea dilatada gloria de triunfos, gloria alcanzada á fuerza de marcial intrepidez, singularmente debida á la indestructible alianza de los tres brazos, para que mirase con respeto el enemigo las líneas de sus fronteras.

Los padres de la Iglesia hispana prestan majestad al nuevo Senado, la grandeza decoro, las clases medias preponderancia y poder.

De esta suerte congregados ofrecen á ISABEL II un pueblo religioso y grave, un pueblo coronado de timbres, un pueblo liberal, industrial, agricultor.

Venerables pastores lo instruyen, célebres capitanes lo defienden, rectos magistrados lo rigen, sublimes leyes lo ensalzan.

Si es la prelación objeto de especial veneracion, lo es la grandeza de sincero acatamiento, lo son los procuradores de predilecto patrocinio.

Una vez sufocados los bandos, desechos para siempre los partidos, hervirá en estas varias esferas la llama de un patriotismo puro, que proscriba todo entusiasmo que no vaya encaminado á sostener los derechos del Trono, el lustre de la Religion, la libertad otorgada en el *Estatuto Real*.

(1) Gretia mendas. Hor.

## Revista de ambos mundos.

### FRANCIA.

Paris 15 de abril.

Mr. Edmond Baillot jefe de escuadron en el Estado mayor de la guardia nacional, herido de dos balazos en la tarde del 13 de abril llevando una orden del Estado mayor, y cuando atravesaba un barrio donde ninguna señal habia de insurreccion de guerra civil, acaba de sucumbir á sus heridas.

Esta mañana el mariscal Lobau, acompañado del general Jaqueminot su jefe de Estado mayor, ha ido á visitar al valiente coronel Chapuis de la 4.<sup>a</sup> legion gravemente herido en la tarde del 13, y á anunciarle que en virtud de su informe, el Rey acababa de nombrarle comandante de la Legion de honor.

El mariscal y el general han pasado luego á ver á la familia del desgraciado Baillot, á quien el Rey acababa tambien de nombrar oficial de la misma orden. Aquellos gefes han participado de la profunda afliccion que debe inspirar la pérdida de tan valiente oficial y de tan honorable ciudadano.

Al recibir esta mañana de parte de algunos amigos del difunto la noticia de su muerte, el mariscal enternecido desató la cruz que llevaba, y les encargó entregarla á su familia, como postrer testimonio de dolor y amistad.

La anarquía, tan enérgicamente vencida en Paris, lo ha sido simultáneamente en todos los puntos de Francia, donde se habian fraguado conspiraciones, y anunciándose criminales proyectos.

En Leon todas las comunicaciones están restablecidas, habiendo sucedido el orden y la tranquilidad á cuatro días de desastres y afliccion.

En Saint-Etienne la fábrica de armas fue bloqueada por los facciosos; levantáronse algunas barricadas el día 11, y hubo algunas descargas; pero la tropa y la gendarmería con admirable denuedo lograron en pocas horas restablecer todas las comunicaciones, asegurando en aquella ciudad el orden y la tranquilidad momentáneamente comprometidos.

En Auxerre, Dijon, Macon, Chalons y Nevers, á pesar de las desastrosas noticias esparcidas por los anarquistas, no se turbó un solo instante la tranquilidad. La noticia de la completa derrota de los insurgentes en Leon ha producido suma alegría, y frustrado todas las esperanzas de los perturbadores. (*Monitor* del 15.)

Recibimos por la via de Londres, fecha 13 de abril, noticias de Portugal, que anuncian que la provincia del Miño con su capital Braga se ha declarado por la Reina Doña Maria, así como Beja en la provincia del Alentejo. Todo induce á creer en una pronta conclusion de la guerra en Portugal.

*Idem* 16.

Por Real decreto de este día Mr. Baillot, miembro de la Cámara de los Diputados y padre del difunto jefe de escuadron, citado mas arriba, ha sido promovido á la dignidad de Par de Francia.

El ministro del Interior ha presentado hoy á la Cámara de los Diputados la demanda de un crédito extraordinario de 400.000 francos destinado al socorro de los heridos, á las familias de los que han perecido, y á los guardias nacionales que tomaron las armas para reprimir las turbulencias que acaban de ensangrentar á Leon, Saint-Etienne y Paris.

Esta mañana se han celebrado las exequias de los capitanes Rey del 35 de línea, y Gilbert del 32, ambos víctimas de los últimos trastornos de Paris. Asistieron á ellas los oficiales de Estado mayor del Rey y del Principe Real, varios coroneles de las legiones, gran número de oficiales y soldados de la Guardia nacional, oficiales de todas graduaciones y de todas armas, y destacamentos de todos los cuerpos de la guarnicion.

Pronunciáronse varios discursos sobre la tumba de aquellos leales, siendo de notar el del general Bugeaud por el capitán Gilbert:

«Señores (dijo aquel digno jefe): llorando las desgracias de la patria, y las dolorosas pérdidas que acaba de causarnos la odiosa guerra civil, venimos á cumplir con un piadoso deber hácia un valiente compañero, digno de hallar la muerte para hacer triunfar la Francia en guerra extranjera: no pocas veces prodigó su sangre por tan noble causa, y jamás se entibió su ardor.

«Fogoso era su patriotismo, y su espíritu quizás demasiado ardiente por perdidias teorías, pues ellas son las que lanzaron el mortífero plomo que nos lo arrebató.

«Honrábase con entusiasmo del título de patriota; y los sugestos que sacrificando á su patria ostentan un patriotismo esclusivo, son los que han cortado el hilo de tan preciosa vida. Esta fue dedicada á la patria, y su muerte corona sus virtudes.

«Amaba tan apasionadamente la libertad, que se sentía dispuesto á perdonar á sus perdidios adoradores en cuanto se limitasen á esponer absurdos sistemas; mas cuando los veia proceder á actos culpables contra la sociedad, combatíalos como amigo del orden, que es la vida de la libertad.

«Indignase tal vez su alma generosa de haber sucumbido combatiendo contra franceses. Cállese sin embargo; pues su muerte no es inútil á la patria. Sirvesela del mismo modo defendiendo las leyes ultrajadas, como desbaratando á huestes enemigas; y si por respeto á un noble sentimiento no se triunfa por unas victorias que solo han dejado franceses en el campo de batalla, no es menor el reconocimiento y admiracion de los buenos ciudadanos hácia sus defensores.

«Descansa pues en paz, digno Gilbert! Tú eres acreedor á la alta estimacion de tus camaradas. Ellos te imitarán; todos te seguirán, si es preciso, antes que dejar hollar las leyes de su país por impíos facciosos que ostentan el lenguaje de la libertad para entrar furtivamente en su templo é incendiarlo.

«Descansa asimismo sobre la suerte de la tierna huérfana que crees dejar abandonada. Rica se muestra con las virtudes que tu le has dado; rica es ella con tu vida y con tu digna muerte. El Rey y la Patria la han adoptado.»

*Idem* 17.

Hoy se han celebrado las exequias del jóven y desgraciado Baillot. Desde muy temprano habíanse reunido muchos de sus amigos en la casa del difunto. Considerable número de ciudada-

nos habian querido tributar el último homenaje á la memoria de un oficial de la Guardia nacional muerto en defensa de las leyes.

La comitiva, á pesar del inmenso gentío de la poblacion, ha salido con el mayor orden de la calle de la Tour-des-Dames, para dirigirse hácia la iglesia de S. Nicolas de Antin. Precediala un destacamento de la Guardia municipal á caballo. Los ayudantes de campo del Rey y sus oficiales de ordenanza seguian á pie vestidos de riguroso uniforme, y tambien los de igual clase de SS. AA. RR. los duques de Orleans y Nemours. Notábase entre la comitiva á los Sres. Ministros, al mariscal Lobau, gran número de oficiales generales, oficiales del Estado mayor, pares de Franeia con su traje, una multitud de diputados de todas opiniones, llevando al frente á Mr. Dupin presidente de la Cámara. El Rey y los Príncipes habian mandado sus coches, etc., etc.

Despues de los divinos oficios fue acompañado el féretro al cementerio *du Pere Lachaise*, y sobre su tumba pronunciaron varios discursos el general Jaqueminot jefe de Estado mayor de la Guardia nacional, el coronel Chattry-la-fosse, en nombre de sus compañeros de armas, un amigo de la familia, un elector, un ayudante de la 11.<sup>a</sup> legion; y por último, Mr. Dupin, presidente de la Cámara de los diputados, despues de haber dado treguas á su llanto, pronunció con voz conmovida las siguientes palabras:

«Señores, el dolor y el deber nos conducen á esta fatal tumba. Edmundo Baillot ha perecido por la causa que todos defendemos, y que su padre, hoy tan desgraciado, defendia con nosotros: la causa del orden y de la libertad.

«A nosotros, señores, á nosotros diputados de la Nacion, á los legisladores, á los representantes del país toca sobre todo llorar el horror de las guerras civiles, y ajar con patente reprobacion tan cobardes y criminales atentados.

«No se ocultará ya á la Francia el régimen de sangre que le preparaba la faccion, que pretende á su modo reformar el orden social; ¡ fácil es conocerla por sus frutos!

«Al tributar puro homenaje al valor y decision de la guardia nacional y del ejército, formemos ardientes votos para que los ciudadanos ostenten la misma energia en el ejercicio de sus derechos no menos que en el cumplimiento de sus deberes políticos. Sed como electores y como jurados lo que mostrais ser como guardias nacionales, tenga cada cual en todas ocasiones el valor de su opinion, pronúnciense todos, y nunca la Francia tendrá que sufrir el infame yugo que intentara imponerle una faccion tan sanguinaria como ambiciosa.

«Baillot, tú has muerto jóven, pero por una causa muy gloriosa, tu memoria será cara y honrada entre nosotros.»

### PORTUGAL.

Lisboa, 8 de abril.

Varias ciudades de mas ó menos importancia se han declarado á favor de la Reina. Toda la provincia de entre Duero y Minho, las del Alentejo y de los Algarbes se han sometido ya al imperio de la legitimidad. A don Miguel ya no le queda mas que la de Tras-os-montes, y aun no toda. De los pocos adherentes que quedan escoltando á don Miguel, ya no en su marcha, sino en su fuga de sitio en sitio, los mas distinguidos han venido estos días pasados á implorar el perdon de S. M. I. el Duque regente. Ayer se presentaron en el palacio de las Necesidades el coronel Lopez-Mata del 10.<sup>o</sup> regimiento de Lanceros, un capitán y dos tenientes, un cirujano mayor y un alférez del 23.<sup>o</sup> regimiento, todos procedentes de Salvatierra. El Duque regente mandó inmediatamente que fuesen admitidos al servicio de S. M.

Oporto 12 de abril.

Extracto de las noticias de oficio del ejército libertador del norte, mandado por el mariscal duque de Tercera.

Ayer al romper el día pasó el Tamega en Paul una columna mandada por el coronel Queiroz, y compuesta del regimiento de voluntarios de la Reina y el 18 de infantería, los batallones número 12 de cazadores y el trasmontano, y 60 caballos. Al mismo tiempo se hallaban en Amarante el regimiento núm. 10 de infantería, el batallon 1.<sup>o</sup> movible y el 1.<sup>o</sup> fijo. El resto de la caballería estaba bajo las órdenes del brigadier Juan Nepomuceno Macedo.

Despues de romper el fuego de artillería sobre el puente, cayó la tropa sobre el enemigo, que fue desalojado al mismo tiempo que otra columna lo atacaba. En poco tiempo quedó dueña nuestra tropa de las alturas que dominan el camino de Mezao-frio, cediendo el enemigo todas sus posiciones, y dejando en nuestro poder á las ocho de la mañana cerca de 100 prisioneros y muchos presentados.

El Escmo Sr. mariscal salia en persecucion del enemigo al marchar el correo que ha traído esta noticia.

Añaden que el mariscal está ya en Regoa. (*Suplemento número 66 á la Crónica constitucional de Oporto.*)

### ESPAÑA.

Madrid 23 de abril.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

S. M. I. el Duque de Braganza, regente de Portugal en nombre de S. M. Fidelísima la Reina doña Maria de la Gloria, ha enviado como ministro en mision extraordinaria cerca de la REINA nuestra Señora al Sr. consejero D. Alejandro Tomas de Moraes Sarmento, el cual ha tenido la honra de presentar á S. M. la REINA Gobernadora sus credenciales: y S. M. se ha servido mandar, en nombre de su escelsa Hija doña ISABEL II, que pase desde luego en mision extraordinaria á la Corte de



Lisboa el Sr. D. Evaristo Perez de Castro como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. Fidelisima.

Reales decretos.

He venido en jubilar á D. Juan Crisóstomo de Frias y á D. José María Cherif, oidores de la Real Audiencia de Sevilla, con el sueldo que les corresponda por clasificación. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. —Está rubricado de la Real mano. —En Aranjuez á 19 de abril de 1834. —A D. Nicolas María Garely.

Para formar la dotacion de ministros de la Real Audiencia de Sevilla, he venido en nombrar por la clase de oidores á D. Manuel Victoriano Moyano, á D. Francisco García Chaves, á D. Rafael Gregorio de Veleña, á D. Agustín de Lopetedi, que lo son de la misma; á D. Juan Antonio Almagro, oidor de Granada, á D. Manuel García de la Cotera, á D. Cristóbal Izquierdo de los Santos y á D. José Cecilio de la Rosa, alcaldes mas antiguos de la de Sevilla: por la clase de alcaldes á D. Antonio de Sierra, que es de la de Granada; á D. Pedro Jacobo Pizarro, fiscal electo del crimen de la de Sevilla; á D. Joaquin Beneito y Beneito, y á D. Francisco de Paula Herrera, y en clase de fiscales, para lo civil á D. Demetrio Ortiz, que actualmente sirve esta plaza; y para lo criminal á D. José Huet. Y es mi voluntad que cada uno de los ministros de este superior tribunal ocupe, segun su clase, el lugar que le corresponda por la fecha de su primer titulo, y los nuevamente nombrados guardando el orden que se espresa en este decreto. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. —Está rubricado de la Real mano. —En Aranjuez á 19 de abril de 1834. —A D. Nicolas María Garely.

Para la plaza de oidor de la Real Audiencia de Galicia, vacante por promocion de D. Angel Casimiro Govantes, nombro á D. Manuel María de Manuel y Céspedes, alcalde del crimen de Sevilla. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. —Está rubricado de la Real mano. —En Aranjuez á 19 de abril de 1834. —A D. Nicolas María Garely.

He venido, á nombre de mi augusta Hija la REINA DOÑA ISABEL II, en nombrar á D. Agustín Perales y á D. Miguel Moreno para las dos plazas de consejeros en la seccion de Marina del Consejo Real instituido por mi decreto de 24 de marzo último, de cuya seccion es decano Don Martín Fernandez Navarrete. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. —Está rubricado de la Real mano. —En Aranjuez á 9 de abril de 1834. —A D. José Vazquez Figueroa.

Para la plaza de consejero correspondiente á Marina en la seccion de Indias del Consejo Real instituido por mi decreto de 24 de marzo último, he venido, á nombre de mi augusta Hija la REINA DOÑA ISABEL II, en nombrar á D. Antonio Daban y Urrutia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. —Señalado de la Real mano. —En Aranjuez á 9 de abril de 1834. —A D. José Vazquez Figueroa.

A nombre de mi augusta Hija la REINA DOÑA ISABEL II, he venido en nombrar secretario de la seccion de Marina del Consejo Real instituido por mi decreto de 24 de marzo último, al capitán de navio retirado de a Real armada D. Francisco Basurto. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. —Señalado de la Real mano. —En Aranjuez á 9 de abril de 1834. —A D. José Vazquez Figueroa.

Para las plazas de ministros de la seccion de Fomento del Consejo Real de España é Indias creado por mi Real decreto de 24 de marzo último, vengo en nombrar á D. José Ganga Argüelles, D. José de Heredia, D. Justo José Banqueri y D. Vicente Gonzalez Arnao. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. —Está rubricado de la Real mano. —En Aranjuez á 7 de abril de 1834. —A D. Javier de Búrgos.

Convencido mi Real ánimo de la urgencia de plantear cuanto antes sea posible la division de los partidos judiciales por los grandes beneficios que han de resultar á los pueblos de la mas pronta administracion de justicia, y considerando que la necesidad de esta medida se hace mas imperiosa y perentoria, porque ella ha de presentar la base adoptada en mi Estatuto Real para las elecciones de los Procuradores del Reino en las próximas Cortes generales, despues de haber oido el dictamen del Consejo de Gobierno y del de Ministros; he venido en mandar, en nombre de mi muy cara y amada Hija DOÑA ISABEL II:

Artículo 1.º Las provincias en que se halla dividido el territorio de la Peninsula é islas adyacentes por mi decreto de 30 de noviembre próximo pasado, quedan subdivididas en partidos judiciales del modo y forma que se espresa á continuacion de este decreto (1).

Art. 2.º Esta division se entiende aprobada sin perjuicio de las alteraciones que la esperiencia acredite ser necesarias para su mayor perfeccion.

Art. 3.º Los alcaldes ordinarios de todos los pueblos cesarán desde luego en el ejercicio del poder judicial que hasta el presente hubieren desempeñado, y remitirán los procesos y expedientes de justicia que pendieren en sus juzgados, á los jueces letrados de las cabezas de partido, para su continuacion y fallo con arreglo á las leyes, esceptuándose únicamente el caso en que no tenga el partido juez nombrado, pues entonces los alcaldes ordinarios conocerán de los negocios contenciosos hasta que tome posesion el juez letrado que yo nombrare para aquel partido.

Art. 4.º Todos los corregidores y alcaldes mayores situados en pueblos que por la nueva division no son cabeza de partido, continuarán por ahora administrando justicia en los pueblos donde residen y en sus términos, sin que puedan estender fuera de ellos su jurisdiccion.

Art. 5.º Los corregidores y alcaldes mayores de los pueblos erigidos en cabeza de partido, y los demas de que habla el articulo anterior, seguirán por ahora y hasta nueva resolucion desempeñando todos los cargos y atribuciones que en el dia les están cometidos.

Art. 6.º Me reservo fijar las atribuciones propias y exclusivas de los jueces de partido; sus relaciones con las otras autoridades; su rango, prerogativas y distinciones, y sus clases, sueldos y responsabilidad, para dar á esta magistratura la estabilidad y decoro que exige el desempeño de sus importantes funciones. Tendréislo entendido, y dispondréis o necesario á su cumplimiento. —Está rubricado de la Real mano. —En Aranjuez á 21 de abril de 1834. —A D. Nicolas María Garely.

A nombre de mi augusta Hija la REINA DOÑA ISABEL II he venido en nombrar secretario de la seccion de Guerra del Consejo Real, instituido por mi decreto de 24 de marzo último, al oficial jubilado de la secretaria de Estado y del Despacho universal de la Guerra D. Pedro Goosens. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspon-

da. —Está rubricado de la Real mano. —En Aranjuez á 18 de abril de 1834. —A D. Antonio Remon Zarco del Valle.

Habiendo fallecido D. Felipe de Córdoba, decano nombrado para la seccion de Hacienda del Consejo Real de España é Indias, vengo en conferir este destino en nombre de mi augusta Hija la REINA DOÑA ISABEL II, á D. Antonio, Martinez, consejero de Estado honorario. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. —Está rubricado por S. M. —En Aranjuez á 16 de abril de 1834. —A D. José de Imáz.

Para la seccion de Hacienda del Consejo Real de España é Indias, creado por mi decreto de 24 de marzo último, vengo en nombrar á Don Francisco Lopez de Alcaráz, D. Jacobo María de Parga, D. Niceto de Larreta y D. José Pinilla, y para secretario á D. Francisco de Gárate. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. —Está rubricado por S. M. —En Aranjuez á 19 de abril de 1834. —A D. José de Imáz Baquedano.

Para la seccion de Indias del Consejo Real de España é Indias, creado por mi decreto de 24 de marzo último, vengo en nombrar por el ramo de Hacienda á D. Luis de Urrejola. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. —Está rubricado por S. M. —En Aranjuez á 19 de abril de 1834. —A D. José de Imáz Baquedano.

He venido en nombrar para presidente del Tribunal supremo de Hacienda, instituido por mi Real decreto de 24 de marzo último, á Don José María Fernandez de Córdoba, D. Manuel Pardo, D. Manuel Silvestre Armero, D. Gonzalo de Heredia, D. José Rafael Villapol, Don Joaquin Fernandez Compani, D. Marcelino de la Torre, D. Ramon Macia de Lleopart, D. Diego Martin Villodres y D. Manuel Antonio Caballero. Y para fiscal del propio tribunal á D. Angel Casimiro Govantes. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente á su cumplimiento. —Está rubricado por S. M. —En Aranjuez á 19 de abril de 1834. —A D. José de Imáz Baquedano.

Suprimido el Consejo de Hacienda, é instituido en su lugar por mi Real decreto de 24 de marzo último un Tribunal supremo del mismo ramo, á cuya jurisdiccion quedan sujetos los negocios contenciosos de la Peninsula é islas adyacentes y los de las posesiones de América y Asia, he venido en mandar que el presidente, ministros y fiscal del citado nuevo Tribunal supremo de Hacienda, antes de tomar posesion de sus respectivas plazas, presten el juramento siguiente: «Juro ser fiel á la REINA DOÑA ISABEL II y á su augusta MADRE, como Regenta y Gobernadora, observar las leyes del Reino, y administrar justicia con arreglo á ellas.» Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente á su cumplimiento. —Está rubricado por S. M. —En Aranjuez á 19 de abril de 1834. —A D. José de Imáz Baquedano.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real órden.

Para que el Consejo Real de España é Indias, creado por Real decreto de 24 de marzo último, comience á prestar al Gobierno de S. M. en todos los ramos de la administracion pública el auxilio de que necesita, á fin de promover mas fácilmente la felicidad de la Monarquía, se ha servido S. M. la REINA Gobernadora por diferentes decretos, dirigidos á los respectivos Secretarios del Despacho, nombrar para individuos de la seccion de Estado á D. Eusebio de Bardaji, decano; D. Ignacio de la Pezuela; D. José Pizarro; D. Miguel Alava; D. Agustín Argüelles.

Para la de Gracia y Justicia á D. Ramon Lopez Pelegrin, decano; D. José Cafranga; D. Vicente Cano Manuel; D. Manuel García Herreros; D. José Ayuso.

Para la de Guerra al marqués de la Rendon de Nueva-España, decano; al teniente general D. Francisco Javier Abadía; á los mariscales de campo D. Felipe Montes y D. Gaspar Diruel, y á D. Tomas Gonzalez Carvajal, ministro que fue del suprimido Consejo de la Guerra.

Para la de Hacienda á D. Antonio Martinez, decano; D. Francisco Lopez Alcaraz; D. Jacobo María de Parga; D. Niceto de Larreta; Don José Lopez Juana Pinilla.

Para la de Marina á D. Martín Fernandez de Navarrete, decano; D. Agustín Perales; D. Miguel Moreno.

Para la de Fomento á D. Juan Alvarez Guerra, decano; D. José Ganga-Argüelles; D. José de Heredia; D. Justo José Banqueri; D. Vicente Gonzalez Arnao.

Para la seccion de Indias á D. Manuel de la Bodega, decano; D. Ramon Gil de la Cuadra; D. Gaspar Vigodet; D. Antonio Daban y Urrutia; D. Luis de Urrejola; D. Joaquin Carrion y Moreno.

Y para la plaza de Secretario de dicho Consejo á D. Mariano Milla.

Lo que de Real órden comunico á V. E. para su inteligencia, y á fin de que pasando los oportunos avisos, señale V. E. dia para la solemne instalacion de dicho Consejo, dándome aviso de haberse verificado. Dios etc. Aranjuez 20 de abril de 1834. —Francisco Martinez de la Rosa. —Sr. Enque de Bailen, presidente del Consejo Real de España é Indias.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora dar al cuerpo de carabineros de costas y fronteras una nueva muestra de la confianza que le merece por su lealtad, por su valor y por su disciplina, de que ha dado tantas pruebas en todas partes, se ha servido disponer en Real órden de 15 del corriente, de conformidad con los ministerios de Guerra y Hacienda, que se aumente su fuerza de infantería y caballería con 2243 plazas de tropa, entre ellas 459 caballos y 12 primeros ayudantes de la clase de capitanes, destinados al detall de las 12 comandancias. La facilidad que tiene este cuerpo para su reemplazo, y la circunstancia de ser soldados hechos casi todos los individuos que se empeñan en él, produce la ventaja de que esta tropa puede servir y batirse desde el dia que principia á pagarla el Estado; ventaja importantísima que ha tenido S. M. á la vista al decretar el referido aumento, sin que por esto se graven los presupuestos. Madrid abril 20 de 1834. —Imáz.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales órdenes.

En cumplimiento del Real decreto de 26 de marzo último se ha servido S. M. la REINA Gobernadora conceder á las viudas de José Arrieta, Manuel Fernandez y Sebastian Garrido, y á la madre de Marcos de Segura, sacrificados inhumanamente el 17 de marzo último por el traidor Zamalacarregui en el lugar de Heredia, la viudedad de cuatro reales diarios á cada una sobre el fondo de las temporalidades de la mitra de Leon, haciéndose efectivo el pago por las cajas Reales de Logroño. De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 14 de abril de 1834. —Garely. —Sr. Comisario regio de la provincia de Alava.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido consignar sobre las temporalidades de la mitra de Leon, á cargo de las cajas Reales de Logroño, cinco reales diarios á favor de la viuda y cuatro hijos de Manuel Gil, asesinado por los facciosos en el campo de Heredia. De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 14 de abril de 1834. —Garely. —Sr. Comisario regio de Alava.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Reales órdenes.

Considerando S. M. la REINA Gobernadora que los trastornos y las vicisitudes de los últimos 25 años lanzaron del suelo patrio en varias ocasiones muchos millares de familias; que fue una ventura que algunas de ellas en tal situacion pudiesen aplicar á uno ú otro de los individuos que las componian al estudio de las ciencias en universidades extranjeras, en muchas de las cuales la instruccion pudo ser mas esmerada y completa que lo fue generalmente entre nosotros en el mismo periodo de tiempo; y que seria una injusticia que personas que sin culpa suya hubieron de estudiar fuera del Reino, y que enjugaron con el estudio las lágrimas de un destierro no siempre merecido, se vieses al volver á su patria privadas del beneficio de la incorporacion de los grados, se dignó dirigir á la Inspeccion general de Instruccion pública las prevenciones que estimó convenientes para evitar estos daños. En su vista, y oido lo que á virtud de aquella órden ha espuesto la referida Inspeccion, se ha servido S. M. resolver lo siguiente:

1.º Los cursos de facultad mayor ó menor ganados durante los últimos 25 años en universidades, liceos, academias ú otros establecimientos literarios ó científicos extranjeros, podrán ser incorporados en las universidades de estos Reinos, previo el exámen de los interesados, y el pago de los derechos señalados en el plan de estudios.

2.º Igualmente podrán incorporarse los grados recibidos en el extranjero en dicho periodo, haciéndose por los que lo soliciten el depósito integro, y los ejercicios que la ley previene.

De Real órden. etc. Madrid 13 de abril de 1834. —Búrgos.

S. M. la REINA Gobernadora por Real decreto de 14 del corriente se ha dignado nombrar subdelegado principal de Fomento de la provincia de Avila á D. Francisco Agustín Silvela: de la de Coruña, á D. Antonio Loriga, confiriéndole este encargo en comision: de la de Cuenca, á D. Ventura de Córdoba: de la de Logroño, á D. Pio Pita Pizarro: de la de Lugo, á D. Laureano Guierrez: de la de Soria, á D. Manuel Pezuela, marqués de Viluma; y de la de Zaragoza, á D. Pedro Clemente Liges.

Al mismo tiempo S. M. ha tenido á bien conferir al subdelegado actual de Avila D. José Lopez Requena, plaza de oficial en la Secretaria de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino; y mandar que el subdelegado de Cuenca D. Joaquin Rodriguez y el de Zaragoza D. Domingo Antonio Vega de Seoane, sean recomendados eficazmente al ministerio de Hacienda y al de Gracia y Justicia para su correspondiente colocacion, no precediéndose á su relevo por los nuevamente elegidos hasta que esien destinados uno y otro.

Escmo. Sr.: Teniendo en consideracion S. M. la REINA Gobernadora que á V. E. incumbe, como subdelegado de Fomento de esta provincia, la obligacion de averiguar y conocer con exactitud cuales son los verdaderamente indigentes, imposibilitados de poder adquirir el sustento; cuales los que, por carecer de trabajo en que ocuparse se hallan en la miseria; y cuáles los que escudados con la apariencia de enfermedades que nunca padecieron, ocultan con sagacidad su vergonzosa desidia: ha tenido á bien S. M. autorizar á V. E. para que en lo sucesivo determine sobre las solicitudes de admision en la Real casa de beneficencia de esta Corte, oyendo al director del mismo establecimiento, con lo cual se escusará al ministerio de mi cargo de una ocupacion que no es propia de sus funciones. De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1834. —Búrgos. —Sr. Subdelegado de Fomento de esta provincia.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja, con fecha 14 del corriente remite copia del parte que ha recibido del comandante general y gobernador de Santander del 11 del propio mes, cuyo extracto es el siguiente:

«Que arrojadas de aquella provincia las gavillas de Negruela, Bárcena y Arroyo por las tropas de su mando, fueron perseguidas por diferentes puntos, y sucesivamente hechas el dia 7 por la columna del teniente coronel Menendez, que continuaba persiguiéndolas en combinacion con otras fuerzas para batirlas en dispersion sobre el territorio de Asturias y Leon. Estas ventajas han sido tanto mas importantes, cuanto que dichas gavillas componian la division rebelde que debia escitar la sublevacion tramada sobre esta provincia, cuyo espíritu público se ha reanimado sobre manera en favor de la REINA nuestra Señora, como lo prueba la decision de los urbanos y habitantes armados que por su parte persiguen tambien con el mayor ardor á las referidas facciones, cogiéndoles caballos, armas y efectos en diferentes puntos.

Otra columna al mando del teniente coronel don Juan Echevarri, se ha dirigido á recorrer los valles de Sova, Buega y Parayas que se hallaban invadidos por pequeñas partidas de la faccion vizcaina de Castor, cometiendo todo género de estorsiones y rapiñas, y por todas partes son arrojados de sus madrigueras.

En toda la provincia se activa la formacion de la Milicia urbana segun los deseos de S. M., de la que se logrará movilizar una gran parte. El mismo comandante general da las disposiciones mas eficaces no solo para que aquel distrito se mantenga sumiso y fiel, sino tambien para ponerlo en estado de repeler las facciones que tratasen de invadirlo.

El marqués de Moncayo, general en jefe del ejército de operaciones, avisa desde Puente la Reina, con fecha 10 del actual, que aquel mismo dia habia salido de Pamplona con la reserva y la brigada de Oráa, con el objeto de atraer á los batallones de Erasó, que ocupaban el Bastan hacia la parte de Lumbier, y darles un golpe decisivo en combinacion con el brigadier Linares; pero que ins-

(1) La division judicial de partidos, con espresion de los pueblos que cada uno de aquellos comprende, y de su poblacion respectiva, se venderá por separado en la imprenta Real desde el dia que se anuncie en la Gaceta.



truido de que Zumalacarrquí había hecho una escursión hacia Cahorra con el fin de provocar una insurrección en Castilla ó hacia Aragón, dispuso que el brigadier Linares se dirigiese sobre Tudela, mientras que él lo verificaba por Caparroso. La brigada de Oráa quedó observando los batallones de Eraso; y en caso que Zumalacarrquí retrocediese hacia Lodosa, saldrá aquel á su encuentro sobre el paso preciso del Puente. También es de presumir que dicho Zumalacarrquí verifique su reuñion con los batallones alaveses, perseguidos por otras columnas, á quien mas que todo favorece el terreno, aunque por otra parte se ve privada de toda clase de recursos, y sufriendo todo género de privaciones.

El Comandante general de las provincias Vascongadas en 16 del corriente haciendo referencia á la acción del 19 dada en Urguía por el general Espartero confirma la considerable pérdida que los facciosos tuvieron de 150 muertos y 200 heridos.

Del mismo modo hace relación á la pérdida que ocasionó el brigadier Iriarte á los rebeldes Uranga, Aguirre, Basilio y demas, á quienes mató mas de 50 hombres, causándoles un considerable número de heridos, y quedando en nuestro poder mas de 200 fusiles, 2 carros, 2 caballos, muchas maletas y víveres.

Segun parte del general Rodil, fecha en Guarda el 17, las últimas noticias recibidas del Pretendiente aseguraban que había atravesado en su fuga la sierra de la Estrella por Covilha en direccion de Coimbra, aunque se decía que su intencion era la de encaminarse á Santarem: haye precipitadamente, creyendo que en todas partes se le alcanza, falto de medios y sin equipaje alguno, pues todo lo perdió. El brigadier Sanjuanena continuaba en su seguimiento.

Capitanía general de Estremadura. — Escmo. Señor. — El comandante general de vanguardia, brigadier D. Francisco Sanjuanena, con fecha de ayer me dice lo que copio desde Lardosa:

«Escmo. Señor: Consiguiente con lo que tuve el honor de manifestar á V. E. en oficio de este día á las tres de la tarde desde Capiña, continúe mi marcha á la Atalaya con el 2.º escuadron del regimiento de caballería de la Reina y compañías de preferencia del primer batallon del regimiento de infantería 16 de línea. Esta penosa jornada de nueve leguas hubiera sido bastante para fatigar otra tropa que no estuviese tan entusiasmada, por nuestra amada y tierna REINA, y su escelsa MADRE: así que, penetrado de este grato principio, y ejerciorado de que lo mas precioso del equipaje del Pretendiente, su ilustre familia y agregados marchaban á corta distancia, escoltado por una compañía de las miserables tropas que tiene á su servicio el Sr. D. Carlos de Borbon, no vacilé un momento en continuar la marcha, aunque con solo el escuadron, previniendo al capitán comandante de las citadas compañías de preferencia diese un refresco á la tropa y continuase la marcha.

«Al aproximarme al pueblo de Lardosa, adonde llegué cerca de las doce de la noche, observé varias fogatas y algunas personas que atravesaban las calles con armas; y habiéndome adelantado á reconocer con el capitán graduado, teniente del mencionado escuadron D. Manuel Pardo, subteniente del mismo D. Luciano Llano, el de igual clase del regimiento de Castilla, agregado á la Plana mayor, D. Luis del Arco, y los soldados del precitado escuadron, se me dió el *quien vive* por tres centinelas diversas, siendo mi contestación mandar y dar la carga á los que estaban en la plazuela de guardia con los equipajes, mandando al comandante accidental del escuadron D. Juan Parcio tomase las avenidas de la poblacion para que ninguno escapase, sosteniéndome con una compañía. Los enemigos fueron sorprendidos como esperaba; habiéndoles tomado cuatro carros de baules, que aseguran los mismos conductores ser de plata, alhajas y ropas esquisitas; pero como los sorprendidos huyeron á los infinitos corrales de la poblacion, desde donde hicieron fuego sobre nosotros, he tenido la desgracia de perder el valiente soldado de la Reina José Macías, y gravemente herido de un trabucazo de postas el capitán del mismo D. Antonio Muñoz.

«La pérdida de los facciosos la ignoro en este momento que son las tres de la mañana: conservo en mi poder diez y nueve prisioneros entre individuos militares y empleados, los cuales luego que sean clasificados sufrirán con arreglo á Reales órdenes vigentes el castigo de su crimen, pues me ocupé esclusivamente de hacer marchar todos los equipajes al cuartel general con la escolta correspondiente.

«Por las noticias adquiridas, contestes con las dadas por los prisioneros, resulta que el Pretendiente continuó su marcha para Abrantes sin tocar en Castelo-branco.

«Aunque todos á porfía han manifestado el mayor ardor en este encuentro, deseosos de ser los primeros en el peligro para marcar con hechos positivos su justa adhesion á la REINA nuestra Señora, creo deber recomendar á V. E. por segunda vez al subteniente agregado á la Plana mayor D. Luis del Arco, al capitán graduado D. Manuel Pardo, teniente del mencionado escuadron, y á D. Luciano Llano, alférez del mismo, no menos que al capitán del propio cuerpo D. Antonio Muñoz, que fue herido.»

Y al tener el honor de transmitirlo á V. E. para la debida noticia de la REINA Gobernadora, debo reiterarle mi particular recomendacion en favor del espresado brigadier y demas que refiere su anterior escrito; particularmente al capitán D. Antonio Muñoz, herido gravemente, y á la familia del soldado José Macías para la gracia y pension que tenga á bien dispensarle S. M.; siendo igualmente acreedor á mi memoria el Sr. mariscal de campo, baron de Carondelet, por la prontitud y acierto con que ocupó á Capiña con una columna de caballería é infantería, apoyando el movimiento de la vanguardia, que procuró sostener en caso necesario, adelantando medio escuadron de carabineros de costas y fronteras hasta la Atalaya. Finalmente, Escmo. Señor, todos los gefes, oficiales, tropa de los cuerpos espedicionarios en Portugal, nada me dejan que desear hasta ahora, siendo imposible reunir una masa mas á propósito ni mas dispuesta para servir á la REINA nuestra

Señora, así fuera de su patria, como dentro de ella: todo elogio en obsequio de tan beneméritos individuos no es bastante á espresar su mérito relevante y su entusiasmo sin límites por DOÑA ISABEL II.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la Guarda á 19 de abril de 1834. — Escmo. Señor. — Jose Ramón Rodil. — Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Escmo. Señor: La ruta que he informado á V. E. en mis dos partes anteriores llevaba el Pretendiente D. Carlos María Isidro, no se me ha desmentido hasta ahora; antes al contrario se ratifican todos los que la observan, en que es á Santarem, como verá V. E. por mi oficio separado de esta fecha: puede decirse que no salvó una prenda de vestir para mudarse, igualmente que su Señora, familia y comitiva. — Ayer á las 9 de su mañana se declaró Almeida por Doña María de la Gloria, quedando en libertad los mil y tantos prisioneros que yacian allí por opiniones políticas: en semejante suceso influyeron extraordinariamente los encargos que al intento V. E. me tiene hechos de orden de S. M. la REINA Gobernadora, y la entrada en Portugal de las tropas de nuestra Soberana DOÑA ISABEL II: al amanecer de hoy me trajo un confidente tan grata nueva, que se confirmó por diferentes conductos en tanto grado, que emigraron de esta ciudad varias autoridades y personas comprometidas que no fiaron bastante en las garantías que les ofrecian las armas de este ejército de mi mando. Aunque esperé detalles y comunicacion del que se halla puesto á la cabeza del gobierno de dicha plaza, no han llegado hasta esta hora; y á fin de enterarme de cuanto allí pasa y se necesita, despacho al amanecer de mañana á don Francisco Perez Paulino, vecino de la Fegemeda, persona de toda mi confianza, y enterado en el negocio, autorizándolo para que acuerde con el nuevo gefe la regularidad de que nos entendamos útilmente al servicio de las dos Soberanas. Los cuerpos espedicionarios observan la conducta mas ejemplar y una disciplina recomendabilísima, lo que me llena de satisfaccion. Los miguelistas continúan retirándose de la derecha del Duero, sufriendo una enorme desercion, y se dirigen hacia Coimbra, y de los contendientes del Tajo nada he sabido con certeza. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la Guarda 19 de abril de 1834, á las doce de la noche. — Escmo. Sr. — José Ramón Rodil. — Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Escmo. Sr.: Procedente de Braganza, y perseguida hasta la raya de España una partida de 12 de caballería y unos 80 á 100 hombres españoles y portugueses, de cuyo número una parte eran frailes, curas y sacristanes, se presentaron en el pueblo de la Hinojosa á las nueve de la mañana de ayer pidiendo 200 raciones; pero habiendo pedido y exigido el alcalde el pasaporte, y los habitantes de aquel pueblo puestos en movimiento, dejaron de tomar las raciones; y asustados marcharon al de Sobradillo, por donde pasaron, tomando una vereda que conduce al Portugal, creidos que en Almeida podian refugiarse.

Como todos los pueblos se han pronunciado en dicho reino por Doña María de la Gloria, es regular que sean cogidos. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que tenga la bondad de hacerlo presente á S. M. la REINA Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad-Rodrigo 20 de abril de 1834, á las once del día. — Escmo. Sr. — Alejandro Gonzalez Villalobos. — Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Escmo. Sr.: Paso á manos de V. E. el adjunto bando dado por el gobernador de Almeida. Tengo el honor de felicitar á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad-Rodrigo 20 de abril de 1834. — Escmo. Sr. — Alejandro Gonzalez Villalobos. — Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

«Guarnicion y habitantes de la plaza de Almeida: Abandonada esta plaza en la mañana de este día por el gobernador y guarnicion que en ella tenia el Gobierno intruso y usurpador, han recobrado su libertad las víctimas de la tiranía que yacian en estas mazmorras; y animadas de un natural esfuerzo corrieron á las armas, y se prepararon para guarnecer esta plaza, llave de la provincia de la Beira.

«El voto general y graduacion que obtengo hicieron recaer sobre mí la eleccion de gobernador interino de la misma plaza hasta que se recibán las órdenes de S. M. I. el Regente del Reino á nombre de S. M. Fidelísima la Sra. Doña María II. Mi deber como militar, y mi patriotismo como ciudadano me decidieron á aceptar aquel encargo interino; y revestido de tal carácter voy á manifestar á la guarnicion y habitantes de esta plaza la gloria que, si bien tarde, todavia nos quiso proporcionar la fortuna. Dueños de un punto importante por su posicion, podremos hacer que se estienda la autoridad de la Reina á toda la provincia, promoviendo y estableciendo el gobierno constitucional, y coadyuvando los esfuerzos de S. M. I. el duque de Braganza, regente en nombre de la Reina.

«Mas ningun servicio podrá ser provechoso si cada uno de los individuos que hoy componen la guarnicion de la plaza no se halla convencido de que la subordinacion es la base esencial de todas las operaciones, y la condicion indispensable para lograr el triunfo; y todavia se hace mas indispensable en proporcion que la falta de pericia aumenta la dificultad en el servicio militar.

«Guarnicion de la plaza de Almeida! Yo os recomiendo la obediencia á vuestros gefes y oficiales, el respeto á las autoridades, la proteccion á las propiedades. Convenzamos á nuestros enemigos de la superioridad de nuestros principios, y hagámosles ver que los súbditos de un gobierno libre siguen un camino diferente del que pisan los vasallos del absolutismo: para estos no existe propiedad; todo está espuesto indistintamente á sus rapiñas; para aquellos hay leyes que mandan garantizar y respetar las casas y propiedades de los ciudadanos. La ley alcanzará á los que lo merecieren.

«Individuos de la guarnicion! Vosotros que casi por el espa-

cio de seis años habeis sufrido los horrores de la tiranía y crueldad, acabais de dar un solemne testimonio de vuestra moderacion y discrecion. Al romper las cadenas que os oprimian, al recuperar vuestra libertad, ni un solo acto de violencia se ha cometido. Yo os felicito por tan noble comportamiento; y comenzando mi gobierno interino bajo tan buenos auspicios, espero que hallaré siempre en vosotros amor al orden, respeto á las autoridades.

«¡Habitantes de esta plaza! Habeis visto que ni aun en los momentos en que no habia autoridades fueron perjudicados vuestros bienes y propiedades: estad tranquilos: la seguridad aumenta con el establecimiento de las autoridades. Unánimes todos en reconocer el Gobierno constitucional de la Sra. D.ª María II, y la autoridad del Regente el duque de Braganza, entonemos en los transportes de nuestra alegría: ¡Viva la religion! viva la Reina constitucional la Sra. D.ª María II! viva el Sr. D. Pedro, duque de Braganza, regente á nombre de la Reina! viva la Carta constitucional! — Cuartel en Almeida 18 de abril de 1834. — Antonio de Souza d'Araujo Valdez, gobernador interino.

El Comandante general de Vizcaya avisa con fecha 11 y 12 del actual haber sido pasados por las armas en los mismos dias el titulado brigadier Pedro José de Aranzamendia (a) Armencha, y Nicolas José Arteaga vecino de Baracaldo, por faccioso y malhechor á un tiempo.

El Capitan general de Aragón con la misma fecha del 28 acompaña copia de una parte que ha recibido del brigadier Oráa, relativo á los movimientos de las tropas de la REINA nuestra Señora sobre las facciones de Navarra. La brigada de reserva que lleva consigo el General en gefe, la del general Lorenzo y la del brigadier Oráa operaban en combinacion para envolver á Zumalacarrquí y batirlo; pero no habiendo podido lograr su alcance, el día 16 el General en gefe se dirigió á Vitoria, Lorenzo á Viana, y Oráa quedaba en los Arcos.

El Capitan general de Galicia en 16 de abril, y con referencia á los partes que ha recibido de los comandantes militares fronterizos á Portugal, manifiesta que un hermoso batallon de doña María de la Gloria entró en Valenza do Miño, destinado á aquella guarnicion: y que continúa confirmándose la derrota de los miguelistas en Amarante y su retirada á Lamego: y con respecto á las partidas carlo-miguelistas que aun se sostienen en aquel pais fronterizo, el espresado Capitan general, de acuerdo con el Gobernador de Valenza, tienen tomadas sus disposiciones para esterminarlas cuanto antes.

Parte recibido en el ministerio de Gracia y Justicia.

A las siete de la tarde del 16 se ha recibido el parte siguiente:

«Escmo. Sr.: En este momento, que son las siete de la mañana, acabo de recibir parte oficial en que se me participa la completa destruccion de la infantería de la infame gavilla del Locho, que debió componerse de 150 hombres, segun avisos anteriores, y una parte de su caballería, en acción tenida á las inmediaciones de Ruidera á las cuatro de la tarde de ayer por la columna de Urbanos de esta villa é infantería de la Princesa y cazadores de la Guardia Real, y algunos granaderos de caballería de la misma, y Urbanos de otros pueblos, que reunidos hace dos dias marchaban contra dicha faccion. Habiéndose salvado en huida algunos facciosos montados, acabo de disponer salgan en su persecucion cincuenta y tantos Urbanos de esta villa bajo las órdenes del teniente coronel graduado don Teodoro Fernandez, del regimiento 1.º de ligeros, que accidentalmente se halla en esta poblacion, para tomar el mando de la columna referida. Y como crea del mejor interés llegue á conocimiento de S. M. esta noticia tan satisfactoria para todos los buenos, elevo á V. E. este parte ligeramente concebido, sin perjuicio de hacerlo con mas estension luego que régrese la fuerza que se batió ayer en Ruidera.

S. M. ha visto con mucho agrado esta nueva prueba del buen espíritu que anima á los pueblos, y se ha servido mandar que el alcalde mayor dé las gracias mas sinceras á todos los valientes que se han disputado la gloria de esterminar á la gavilla del Locho, haciéndoles saber que S. M. tendrá muy presente su zelo para los ascensos en su carrera, sin perjuicio de distribuir los competentes premios á los que mas se hayan distinguido.

Por Real decreto de 15 de abril se ha servido S. M. nombrar para la clase de oidores de la audiencia de Albacete á D. Ramon José de Mendiola, oidor de la de Granada; á D. Pascual Mendez Acuña, que lo es de la de Sevilla; á D. José Valdenebro, de la misma; á D. Lorenzo Casaux, de la de Granada; á D. Buenaventura Asensi, que lo es de la misma: en clase de alcaldes del crimen, á D. Manuel Romero Briones, de la de Granada; á D. Andrés Masegosa, de la misma; á D. Mariano José Olañeta, y á D. José Huerta, fiscal electo de la de Albacete; y en clase de fiscales, á D. Manuel de Seijas para lo civil, y á D. Francisco Pascual Ramon de Moncada, para lo criminal; y es la voluntad de S. M. que los ministros de este tribunal ocupen, segun su respectiva clase, el lugar que les corresponda, con arreglo á los títulos de sus primeros nombramientos.

Por Reales decretos de 17 de este mes se ha servido S. M. nombrar para intendente de la provincia de Valladolid á D. Luis Rodriguez Camaleño; para el corregimiento de Carrion de los Condes, á D. Antonio Martinez Baragaña; para alcalde mayor de la villa del Prado, á D. Julian Martinez y Yanguas; y para el corregimiento de Arévalo, á D. Valentin de Garralda.

Por Real orden espedita con fecha de 17 por el ministerio de Marina se ha dignado S. M. hacer estensiva á las tropas de la Real Armada los beneficios de la Real orden de 6 del corriente, circulada por el ministerio de la Guerra.



S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar por Real órden de 16 de este mes, que desde el 27 del mismo cese enteramente el luto que viste la Corte por el fallecimiento del Señor Rey Don Fernando VII (Q. E. E. G.).

Por decretos de S. M. la REINA Gobernadora, fecha en Aranjuez á 17 del corriente, se ha servido conceder la honra á las maestranzas de Sevilla y de Valencia de que la REINA ejerza las funciones de hermano mayor.

Ha concedido S. M. la jubilacion á D. José Soane, oidor de la audiencia de Granada, para que restablezca su salud, conservándole todos sus honores y cuatro quintas partes de su sueldo mientras no pueda asistir al tribunal. Igual gracia ha concedido á D. Francisco Saenz de Tejada, oidor de la misma.

Segun noticias del 6 llegó á Lagos un vapor de don Pedro, y desembarcó 400 hombres de marina, que dejando las mochilas siguieron á cortar las tropas de don Miguel que se hallaban en el castillo de Farrabou, en Villanoya; lo que consiguieron matándoles bastante gente, haciendo muchos prisioneros, cogiéndoles asimismo diferentes efectos, desalojándolos de todos los puntos, y poniéndolos en huida. Que tanto en Faro como en Lagos y demas puntos hay gran número de barcos menores armados, pertenecientes á la escuadra de D. Pedro. Que en la barra de Ayamonte habia un bergantin del cual desembarcaban caballos, y que en los puntos indicados no existian ya tropas de D. Miguel.

(Gaceta de Madrid.)

Por S. Lucar de Guadiana se sabe que á las cinco de la mañana del día 11 llegaron al pueblo de Alcañin un místico y seis botes con tropas del Gobierno de doña María de la Gloria; cercaron el pueblo para su entrada disparando algunas descargas, y á las ocho la noche tomaron posesion de él.

Este movimiento sobre aquel punto puede tener relacion con la marcha que se dice iba á emprender el baron Sa-Da-Bandeyra desde Lagos sobre Beja, resuelto tal vez á batir á Mr. Bourmont que sigue en aquella plaza con 1100 hombres de buena tropa, y de dos compañías que ha recibido posteriormente. (Idem.)

Todos los pueblos situados entre Duero y Miño se han pronunciado por doña María de la Gloria. Las tropas de D. Pedro marchan con rapidez, y sin obstáculo alguno, pues en todos los puntos son recibidas con entusiasmo.

(Revista Española.)

## BARCELONA.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Plana Mayor. — Seccion central.

Perseguidas sin cesar las facciones reunidas del Ros de Eroles y Llarç de Copons, fuerte de 250 hombres, por las columnas que con tanta actividad y acierto han dirigido los gefes superiores encargados por el Esmo. Sr. Capitan general de las operaciones en la alta montaña del Principado, no han podido evitar con sus continuas huidas el choque con aquellas del modo mas decisivo; pues batidas por la una, se estrellaron en su dispersion contra la otra que acabó su destruccion.

El brigadier don Vicente Magrath da parte á S. E., con fecha de ayer de que la columna que habia mandado salir de Sanahuja á las órdenes del capitan del regimiento de América don Facundo Enriquez, compuesta de tropas de este cuerpo y del batallon de Voluntarios de Igualada, alcanzó á aquellas gavillas en el momento que acababan de detenerse para comer y descansar en la casa de Llorens, término de Pinell. La guerrilla, que era de Voluntarios rompió inmediatamente el fuego; habiendo sido reforzada por el resto de la compañía de esta milicia; y tomando las oportunas direcciones las demas tropas, se empeñó la accion desalojándolas de la casa y de las demas posiciones que habian tomado, y puestas en completa derrota persiguiéndolas por espacio de tres horas. Esta columna tuvo un soldado herido, y muerto el caballo que montaba el capitan de Voluntarios de Igualada don Salvador Dalmasas; los rebeldes dejaron doce cadáveres en el campo de batalla, seis prisioneros, tres carabinas, dos sables, dos cajas de guerra, sin contar los heridos que quedaron entre las breñas, otros que se llevaron, y la multitud de armas tiradas por aquella escabrosidad, que por la precipitada persecucion no se pudo reconocer.

El brigadier primer gefe de la P. M. D. José María Colubi, que con tres compañías del 1.º ligero y veinte mozos de la Escuadra, se hallaba cerca de Castellá, oyó el fuego sobre su retaguardia en direccion del Pinell, y retrocediendo hácia Llena observó que se le aproximaban varios grupos de facciosos en diferentes direcciones. Inmediatamente dispuso que cargasen al grupo mas considerable los mozos de la escuadra, al mando de su cabo don Antonio Llorens y veinte tiradores del 1.º ligero á las órdenes de los tenientes don Joaquin Gorondona y don Miguel María Paniagua. Los primeros mataron al capellan beneficiado de Sanahuja don Andres Pascual, uno de los cabecillas de aquella faccion y algunos otros, cogiendo además dos prisioneros; y la partida de Carabineros persiguió tambien con denuedo á cuantos se le presentaron; siendo el resultado que las espresadas gavillas, atacadas y batidas ya por la columna del valiente capitan don Facundo Enriquez han sido despues completamente dispersadas, en términos de no haber quedado diez hombres reunidos.

Todos cuantos tuvieron parte en estas acciones se distinguieron á porfia, haciéndose particular mencion por el brigadier Magrath, del capitan don Facundo Enriquez, de la bizarra decision de la segunda compañía de cazadores de América conducida por el teniente don Antonio Araso, y los subtenientes don José Simó y

don Manuel Medrano; del brillante comportamiento del Capitan oficiales y tropa de la benemérita y valiente compañía de Voluntarios de Igualada y de don José Robira, voluntario de Calaf; y por el brigadier don Jose María Colubi, del honorífico comportamiento del ayudante del E. M. D. Gerónimo Valle; de los capitanes del 1.º ligero don José Masias, don Jaime Moncada y D. Manuel Varela; de los tenientes Gorondona y Paniagua; del cabo de los mozos de la Escuadra el subteniente Llorens; del sargento Manuel Gutierrez y del carabinero Gabriel Zamora, que se batió personalmente con el cabecilla el presbítero Pascual.

Una descubierta de Voluntarios de la Poblá de Lillet, al mando de su teniente D. Cayetano Carbonell, se encontró el día 21 con la gavilla de Boquica de 30 hombres en las inmediaciones de Castellar de Nuch; se encerraron en una casa de dicho pueblo, desde donde hicieron la mas vigorosa defensa por espacio de tres horas. Contribuyeron á ella el Baile, Ayuntamiento, cura párroco y los demas vecinos tocando á somaten y prestando todos los auxilios á los valientes Voluntarios; siendo el resultado el haberse retirado Boquica con algunos heridos que se llevó, y quedando por nuestra parte solo contuso el voluntario Juan Oriols y Posta.

Inmediatamente que tuvo avisos el subteniente del batallon de Tiradores de ISABEL II don José Milans del Bosch, de la aproximacion de Boquica á Castellar de Nuch, salió con la partida de su mando, y el resto de la compañía de seguridad de la Poblá de Lillet para atacarle; y hallándole parapetado en el punto de Mureu, lo embistió con el mayor denuedo, arrojándose tambien con el mayor ímpetu el capitan de la espresada compañía don Jaime Artigas y Francos. A este ataque tan decidido no pudo resistir Boquica y se puso en precipitada fuga, salvándose por la escabrosidad de aquel terreno.

Al amanecer del día siguiente se continuó la persecucion, y los restos de la gavilla fueron alcanzados en los bosques inmediatos al pueblo de Arañonet, quedando enteramente dispersados y cogiéndoles un prisionero.

Los avisos que llegaron á diferentes puntos de la aparicion de esta gavilla en Castellar de Nuch, produjeron la pronta presentacion para socorrer aquel pueblo de una compañía de Carabineros de ISABEL II de Puigcerdá, de una partida de Voluntarios de Bagá, y de otra de Ribas, y de Ripoll, acompañada esta de algunos carabineros de costas y fronteras, cuyos prontos y mutuos socorros manifiestan el buen espíritu en que se hallan aquellos pueblos, y la dificultad de que pueda progresar en su territorio ninguna faccion.

El rebelde Caragol y los restos de su gavilla, perseguidos en todas direcciones por las tropas y paisanos de los Valles de Tena y Broto, se ha visto obligado á internarse en Francia; cuya noticia comunica de oficio el Capitan general de Aragon, añadiendo que han sido desarmados é internados en aquel Reino. Barcelona 26 de abril de 1834. — De órden del Esmo. Sr. Capitan general. — El coronel 1.º gefe de la Plana mayor. — Manuel de Tena.

El tiempo lluvioso no permitió antes de ayer á los habitantes de esta Capital en celebrar, como hubieran deseado, el feliz día de cumpleaños de S. M. la REINA Gobernadora Doña MARIA CRISTINA, ni á los individuos que componen los Cuerpos de esta guarnicion y voluntarios de ISABEL II el verificar la parada de costumbre ostentando en esta funcion militar los sentimientos de amor y adhesion á la augusta Persona cuyo nacimiento nos recordaba el día, bien que por esto no fue menor el obsequio que le tributaron sus leales corazones; pero no sirvió el tiempo de estorbo para que el Esmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado recibiese en corte al medio día á los gefes, autoridades y demas personas de representacion con tan plausible motivo, circulando además á todos los cuerpos militares y de voluntarios la siguiente alocucion:

### SOLDADOS, VOLUNTARIOS DE ISABEL II.

Quando hace un año os dirigí mi voz en la solemnidad de este mismo día no se ocultaba ya la existencia de un partido enemigo, que estaba preparado para combatir los derechos de la Hija de nuestro Rey, que ibais entonces á proclamar y jurar heredera del Trono. La Real bandera que su augusta Madre os habia confiado, reunia vuestro esfuerzo para ser los defensores de la inocencia y la legitimidad.

La faccion impia no perdió la coyuntura que creyó propicia para levantar el grito de rebelion, hollando los mas sagrados derechos; pero vuestro valor se mostró mas firme que nunca: el mundo ha admirado vuestra lealtad, y por ella el Trono, la patria y las leyes quedan afianzadas para no peligrar jamás.

El ESTATUTO REAL, que debemos á la inmortal CRISTINA, sea nuestra divisa: cubramos con nuestras armas este paladion sagrado que garantiza nuestro órden y libertad. ¡Desgraciado el que ose rebajar ó traspasar los límites de nuestra organizacion política!

La REINA Gobernadora tiene conocimiento de vuestra conducta, y de la disciplina que sabeis observar lo mismo en la paz de las guarniciones, que en la diseminacion por los fragosos montes á donde vais á buscar y esterminar sus enemigos. Los habitantes honrados y pacíficos os reciben como sus protectores y como la salvaguardia de su tranquilidad. Yo impetraré de la munificencia Real nuevas gracias por los importantes servicios que acabais de hacer, tan pronto en las orillas del Ebro como al pie del Pirineo, donde habeis esterminado en union con esa valiente y benemérita milicia urbana todas las facciones que habian osado aparecer en este principado.

Las mismas virtudes que os han elevado al mas alto grado de reputacion, os aseguran en su práctica la posesion del triunfo que ya gozais; y los caudillos fanáticos de la barbarie, y los que acaso buscados por ellos quieran promover lamentables desórdenes de que tenemos tan cercanos ejemplos, conocerán que nada pueden conseguir donde imperan las leyes y la justicia con tanta moderacion y esplendor, como firmeza y resolucion para hacerlas res-

petar y obedecer. Barcelona 27 de abril de 1834. — Manuel Llauder.

Por la tarde se recitaron en el teatro versos en obsequio de S. M. y por la noche estando la casa iluminada se cantó un himno alusivo al objeto del día, manifestándose en ambas funciones el entusiasmo de que se halla poseido el pueblo barcelonés en favor de una REINA que ha sellado sus beneficios con el último decreto del ESTATUTO REAL, sobre cuyas bases descansará para siempre la moderada libertad y la dicha de los Españoles.

Ayer entraron los voluntarios de Isabel, que salieron hace cerca de un mes para abrir la gloriosa campaña que ha destruido el plan combinado por los enemigos de la REINA con uno de los mas desalmados cabecillas que ha vomitado la hidra de la discordia civil. La empresa de Carnicer tiene para nosotros cierta celebridad por haber sido como la piedra de toque que ha dado idea del valor de las tropas y los urbanos de Cataluña. Acreditado lo tenían aquellas por todos los ángulos de la Península; pero por mucho que sorprendiese el denuedo y marcial continente de los voluntarios, nadie hubiera creído que rivalizasen con los soldados españoles en subordinacion é intrepidez. Siempre nos complaceremos, despues de prestar el debido homenaje á nuestro valiente ejército, en repetir elogios á los milicianos de Porrera, Reus, Tarragona, Flix, Falset, Pont de Armentera, Santa Coloma, Igualada, Barcelona, y otros que han sido en este breve periodo apoyo de la independencia y terror de los contrarios. Los de Porrera, Falset (r), Reus, Tarragona y Flix tuvieron la inclita honra de la jornada de Mayals, en union con varias tropas del Principado, y bajo las órdenes de los Sres. Breton y Carratalá. Los de Barcelona, Pont de Armentera, Santa Coloma é Igualada se grangearon no menos gloria, conducidos por nuestro Capitan general en la audaz cortadura desde Valls hasta Igualada por las fragosidades de Queralt y San Magin; y los que han pertenecido á las fuerzas de los Sres. Malgrat y Colubi se han distinguido con igual ardor y perseverancia por los quebrados terrenos del interior del Principado. Porque no solo es de celebrar en la guerra el buen éxito de una batalla, sino la fatiga de las marchas, el sufrimiento de las inclemencias, la interrupcion continua del descanso, y cuanta incomodidad trae consigo la áspera profesion de las armas. De esta suerte las tropas y las milicias han manifestado una decision capaz de arredrar á los enemigos de la independencia y el Trono. Elevase Cataluña, dirigida por el general Llauder, como la primera provincia de España en defender estas dos bases de nuestra felicidad y cultura. Si algun día persiguiera el infortunio de las armas á la benéfica CRISTINA ó á la inocente ISABEL, aquí hallarian aquel generoso é imponente asilo que ya con gloria suya concedieron nuestros padres al ilustre y desgraciado Príncipe de Viana. En balde lograrán las demas facciones del Reino alguna apariencia de suceso: Cataluña contrabalanceará su momentáneo triunfo. Ella encierra en su seno los elementos mas caros de nuestra preponderancia comercial y fabril, y su voto sirve de gran contrapeso en las grandes decisiones de la Nacion. ¿Cual no fue el influjo de su resistencia en la guerra que sostuvo contra Bonaparte? Pues nunca seria menor el de la que mostraria en pro de ISABEL II, y del Estatuto, que concede oportuna proteccion á sus campos, tráfico y talleres. Si alguno lo dudare, entérese de las proezas que obraron los urbanos de Porrera, Falset, Reus, Tarragona y Flix pretense de la constancia de los demás, y estudie en la fisonomía y el ardor marcial de los que entraron ayer tarde, si les arredran mucho las fatigas de la guerra en defensa del Trono y de las leyes.

### MONARQUIAS EUROPEAS.

#### FRANCIA.

##### ARTICULO I.

Como esta nacion es la que mas descuella en Europa, pocos habrá que no se precien de conocerla bien. ¡Cuan equivocados empero andan en semejante presuncion! La Francia de 1833 es la misteriosa imagen de este siglo, á la vez tenebroso y brillante, profundo y superficial, intrépido hasta la temeridad, muelle y afeminado hasta la corrupcion: siglo no menos notable por un generoso alarde de heroismo, que por un interés sórdido y farisaico. Reúnense y fermentan en su recinto todos estos elementos, sin embargo de que por una especie de privilegio mas campean en ella las virtudes cívicas ó militares que las flaquezas de los hombres. Permitásenos aprovechar para el desempeño de este clásico capítulo del cuadro diplomático y estadístico de Europa, la descripcion que de Francia ha hecho uno de los mas célebres periódicos de Inglaterra (2), sin que la severidad aristarca que se advierte en sus ideas haya sido óbice para que los mismos Franceses se hayan esmerado con generosa imparcialidad en traducirla y publicarla. Nos tomaremos la libertad, por la sincera admiracion que profesamos al mérito de nuestros vecinos, de añadirle algunas consideraciones y notas siempre que lo gradamos oportuno, para dulcificar la injusta aspereza de la critica, ó poner en claro la oscuridad de la reflexion.

Uno de los ministros de Carlos X (Mr. d'Haussez) ha publicado cierta obra con el título de *La Gran Bretaña en 1833*, contra la cual alzan el grito los periódicos ingleses manifestando el riesgo de juzgar en tono magistral la conducta de otros pueblos. Bien que debiera arredrarnos este ejemplo para no incurrir nosotros en la misma temeridad, nos arriesgamos á la difícil empresa, puesto que nos servirá de norma lo mismo que propalan los Franceses en arengas, folletos, comedias y periódicos. En ellos bus-

(1) La Redaccion ha recibido de distintos puntos tres composiciones poéticas, no destituidas de mérito literario, en elogio de los voluntarios de Porrera y Falset, los cuales rompieron el fuego en el choque de Mayals. Los 70 caballos que dieron la carga que tanto contribuyó al buen éxito de la accion, pertenecen al regimiento de Navarra, 7.º de ligeros.

(2) Dublin University magazine.



carémos la Francia de 1833, en ellos la influencia de la revolución postrera sobre la literatura, la civilización y la moral; y en caso de graduarse erróneo nuestro juicio, nos servirá de disculpa el haberlo ido á recoger de las fuentes mas puras y genuinas que nos fue dable imaginar.

Cualquiera que considere débil y sin recursos al Gobierno de Paris, no tiene mas para desengañarse que observar la suma facilidad con que destruye las facciones henriquistas de la Vandée y las revueltas sansimouanas de Lion. Mil cosas ejecuta sin positivo riesgo en medio de la elocuencia de los periódicos y del acaloramiento de los partidos, las cuales estaban absolutamente vedadas al cetro semi-inquisitorial de Carlos X. No parece sino que cada conmoción política haya de destruir la autoridad de Luis Felipe, y en realidad contribuye eficazmente á consolidarla. Admirase por tanto una nación robusta, donde disfruta el individuo de suma libertad, sin que por esto deje de elevarse una apariencia de absolutismo en la suspicaz policía, la lista gendarmería y otros elementos que solo sirven de defensa del gobierno sin embargo de parecer destinados á la pública opresión. Al propio tiempo las conspiraciones se declaran permanentes, muéstrase la república militante y hostil, las clases infimas forman una especie de código contra las pudientes y ecuestres, y todo ofrece al observador filósofo una singular amalgama de cosas grandes y frívolas, de flaqueza y solidez.

Lo que se ha llamado revolución de Julio no merecía tal título. Cuando se derribó la aristocracia, se arrebató el poder, se dividió la propiedad, y el orden social cambió de aspecto, entonces y solo entonces hubo una revolución. Los acaecimientos posteriores no son mas que un corolario de aquel gran trastorno, y Luis Felipe el último heredero de esta serie de sucesos que han completado la destrucción de la monarquía antigua. Pero ¿de que manera un trono levantado sobre la exaltación popular, un trono tan enérgicamente combatido por el impetu de las democracias ha llegado á consolidarse cual lo vemos en el día? Solo se puede contestar á semejante reparo buscando la solución del enigma en los cincuenta años que han formado el último periodo de su historia.

En todos los estados sirven las clases medias de regulador ó contrapeso á la autoridad ejecutiva. Su irritabilidad siempre alerta templata arrogancia de las superiores para que no abusen de su predominio. No menos se advierte tal contrabalance entre los sangrientos tumultos del Gran-Cairo, que en la anarquía de Persia y en la oposición constitucional de la Gran Bretaña: las conspiraciones del Serrallo y el irritable *Feto* de las asambleas polacas no han sido mas que diferentes metamorfosis de este universal principio. Como no adquiera desnivelante robustez, como temple al gobierno en lugar de destruirle, proporciona á los súbditos una independencia mas ó menos acomodada al espíritu del siglo, y á tenor de esto discreta, preponderante ó filosófica. Porque tanto mas se aproxima la máquina política á la verdadera perfección, cuanto mas conserva el poder ejecutivo la libertad de sus providencias, mas sirve la aristocracia de apoyo al príncipe y mas aprecia el pueblo una representación sobrada incorruptible para consentir en el menoscabo de los derechos que protegen la industria, y sobrada sincera para trastornar el orden aspirado al desempeño de atribuciones que en manera alguna le competen. No se halla en la historia que la democracia pura haya sabido guardar grave templanza política, ni que se conserve el cuerpo aristocrático ante la soberanía popular. Tampoco está en la naturaleza de las cosas que entiendan las clases agrícolas y fabriles en las providencias gubernativas, ni las nobles en la defensa de los principios que ensalzan el mérito personal. Desde 1688 ofrece Inglaterra el admirable ejemplo de un gobierno sabiamente equilibrado: la parte que toma en él la democracia tiene importancia, pero no dominio; y opónese naturalmente la aristocracia á la usurpación del ministerio y al descaño de la tribuna. La historia dirá á nuestros hijos si los Ingleses de este siglo dominados por las audaces reformas de lord Brougham, podrán jactarse de una independencia mas útil que la que disfrutaron sus padres en la época anterior.

Siempre que no se contentó la democracia con el predominio que le señala el orden gerárquico-político, rompió los límites de su esfera, y hallóse en sumo peligro la independencia de la patria. Bástale que se mantenga alerta para que no usurpe el orden ecuestre derechos contrarios al equilibrio público; y para que obre con libertad y sin abuso el poder ministerial, que se constituya un órgano íntegro, un hidalgo vigilante de la pureza y preponderancia de la ley. Mientras no sucumbieron los patricios de Roma, conseró la ciudad de Marte su libertad y grandeza. Los verdaderos aristócratas eran allí Bruto, Casio, Régulo, Catón; y nada prueba tanto la ignorancia del republicanismo moderno como oírle invocar estos nombres célebres en sus bacanales demagógicas, siendo así que sería difícil hallarles otros equivalentes en el día que los que campean bajo el pabellón henriquista de Lescur y Larochejaquelin. Apenas César logró sentarse sobre las ruinas de la República para ejercer aquella dictadura, vigorosa imagen del despotismo imperial, vaciló, vino á tierra el majestuoso edificio de la independencia romana. Es falsa por lo común la idea que se tiene de semejante periodo de la historia. El mismo César, á quien acusan de tirano, no era mas que el representante en jefe de una virulenta democracia. Las clases infimas le sostenían, y solo hacia la guerra á las ilustres. Poco despues apoyábanse los emperadores en la plebe, y adulábanla arrojándole dinero y talegas de trigo para ejercer á man salva aquella dominación execrable y ominosa. Búsqense en la historia moderna los dictadores mas absolutos, y se verá que hubieron por cuna y elemento una democracia indiscreta. ¿Los ha habido mas arbitrarios que Robespierre y Bonaparte, sin embargo del uso diametralmente opuesto que hicieron de su predominio?... Pues ambos debieron á la democracia su elevación y la funesta gloria de hincar el pie sobre el cadáver de la libertad para usurpar tiránico y escandaloso poder. Ah! perétrese los pueblos de que el uso discreto del

derecho mantiene la independencia, y de que nada conduce tanto como su abuso á la opresión del despotismo!

Echese una ojeada sino á los que canonizados como héroes por un furioso republicanismo se elevan hasta la cumbre de la ambición. Tiranos en nombre de la libertad, reciben serviles genuflexiones, populares incienso, y tienen por entusiastas de sí mismos á muchos que se consideran honrados de acompañar al ídolo de un populacho frenético. Contemplanlo como su representante, su simulacro, su símbolo, y se creen reyes por haberlo elevado á la dignidad de rey. Sigue entretanto su triunfo aquel hijo primogénito de una peligrosa independencia, adquiere insensiblemente el arte de escuchar con altivez las aclamaciones, de sonreír por gracia á los aplausos, y abogando muy pronto la misma libertad á quien todo lo debe, empieza á ejercer la tiranía de Mario, el triunvirato de Danton, ó el despotismo ciego de Bonaparte.

Habiéndose anunciado en el prospecto de la *Colección de las Causas mas célebres* que la obra se entregaria por tomos mensualmente, han reclamado algunos SS. Suscriptores la entrega por cuadernos, como se practica en Francia é Inglaterra. La Redacción sufre con este nuevo método un perjuicio en sus intereses por la multiplicación de envíos y el mayor valor de las carpetas: sin embargo, deseosa de complacer á los SS. Suscriptores, se hará la publicación por cuadernos y tomos, entregándose aquellos semanalmente y estos mensualmente, como se tenia anunciado. Cada cuaderno contendrá doce pliegos ó sea noventa y seis páginas con su carpeta; y los que prefieran la suscripción por cuadernos, tan solo adelantarán la cuarta parte del valor del tomo, y recibirán *gratis* en la última entrega una carpeta separada para encuadernarlo.

La Redacción suplica á los SS. Suscriptores tengan la bondad de manifestar en el acto de recoger el primer cuaderno ó tomo, el modo con que en adelante quieren recibir la obra, para saber el número de cuadernos ó tomos que debe contener cada envío, á fin de que dichos Sres. no sufran retardo alguno en el recibo de la obra.

Los SS. Suscriptores por cuadernos pueden pasar á recoger á las librerías de Bergnes, Indar y Tomas Gaspar el 1.º y 2.º cuadernos del primer tomo.

*Suscripción.*— Mapa civil y militar de España y Portugal, enriquecido con los planos particulares de 34 ciudades y puertos principales, dedicado á las heroicas naciones española y portuguesa, por el editor Estruc. Compuesto de 6 pliegos y una hoja de suplemento que contiene los planos; y construido sobre las observaciones astronómicas y náuticas mas nuevas sobre los mas auténticos mapas y sobre las operaciones geodésicas hechas por los oficiales españoles, franceses é ingleses durante la guerra de la independencia.

El primer pliego se entregará á los Sres. Suscriptores el día de la fecha: los demas irán saliendo sucesivamente con la mayor prontitud posible. El precio de cada pliego, que no se pagará hasta recibirlo, será de 20 rs. vn. Se suscribe en Barcelona en el taller del editor Estruc grabador, calle del Pont de la Parra, núm. 10; en la librería de Piferrer, plaza del Angel, y en la de Bergnes calle de Escudellers.

## EL POPULAR.

Ó SEA

BIBLIOTECA DE CONOCIMIENTOS UTILES Y AGRADABLES.

Bajo este título va á publicarse en esta ciudad un periódico semanal especialmente dedicado á propagar la lectura entre el pueblo. Sus artículos serán amenos, variados y concernientes todos á las materias libres de licencia y previa censura. *Patriótica* es sin duda la empresa; y en orden á *desinteresada*, no hay mas que leer las siguientes condiciones:

1.ª El *Popular* constará de 12 páginas de impresión en 4.º, papel, y carácter iguales á los del prospecto que se reparte gratis en las oficinas de suscripción. Saldrá cada domingo, empezando el día 4 del próximo mayo.

2.ª El precio de suscripción, llevado á casa de los suscriptores, es de 20 cuartos mensuales. Los números sueltos se venderán á 6 cuartos.

Suscribese en la librería de Oliveres y Monmany, calle de la Fustería; en la de Solá, plazuela de los Ciegos; y en la imprenta de Verdaguer, calle del Gobernador.

## Aleance.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.

*Orden dirigida á todas las Autoridades de este Reino.*

Habiendo entrado en la villa de Calanda el cabecilla Pericon la noche del 22 del actual, hizo preso á Pablo Loscos, vecino de la misma; y sacándolo de su casa á un cuarto de hora del referido pueblo, lo asesinó por adicto á la justa causa de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II. En su consecuencia, he dispuesto que cuantos facciosos sean aprehendidos con armas ó sin ellas, que en dicha fecha pertenecian á la gavilla de dicho Pericon, ó en lo sucesivo pertenezcan, sean pasados por las armas, dándoles solo el preciso tiempo para que se dispongan á morir como cristianos. Zaragoza 24 de abril de 1834.—*Ezpeleta.*

*Plana Mayor.* El coronel Noguera con fecha del 21 desde Julve da parte que el día 19 destacó á la compañía de preferencia de Urbanos de esta capital y á los Carabineros de costas y fronteras al mando de don Bernardo Dessy (pero este en distinta dirección), en persecución de la caballería del rebelde Montañés, que se hallaba en muy mal estado. A pesar de que este marchó y contramarchó para burlar la persecución del infatigable y valiente

capitan Tabuenca, no pudo evitar el ser alcanzado en la venta del pueblo de Cerollera, y á la voz de viva ISABEL II cargó la compañía de preferencia con tal arrojo á los facciosos, que les obligó á una vergonzosa y precipitada fuga, habiendo seguido cuatro horas la persecución, matando en ella algunos rebeldes con cuatro de á caballo, y cogiendo otros cuatro con seis caballerías cargadas de víveres, y varios equipajes y efectos de sus rapiñas.

El coronel Noguera recomienda al capitan Tabuenca y á la compañía de su mando, la que por su órden, disciplina, valor y decisión por la causa de la REINA nuestra Señora, es digna de todo elogio; y hace igual recomendación del cabo de la compañía de fusileros Gerónimo Romero, y del fusilero Domingo Carabantes, que rivalizaron en valor con los beneméritos urbanos de Zaragoza.

Las autoridades francesas de la frontera han dado conocimiento que á las cinco de la tarde del día 19 fue recibida en Gavernia la gavilla de Caragol, á la que se le hizo depositar las armas en el castillo de Lorda, obligando á sus individuos á salir para el interior, á las seis de la mañana del siguiente día.

Juan Camenches vecino de Calanda, ha sido fusilado en Alcañiz, por espía de los facciosos y aprehendido con varias proclamas subversivas.

Una columna procedente de Morella á las órdenes del coronel Mazarredo, con la fuerza de 300 hombres de infantería y caballería, ha llegado al partido de Alcañiz, á fin de cooperar al pronto esterminio de los rebeldes.—El coronel jefe de la P. M.—*Joaquín Escario.* (*Diario de Zaragoza.*)

El brigadier Linares con objeto de perseguir la gavilla de Caragol, ya destruida y refugiada en Francia, había destacado al teniente coronel Midon con parte de su fuerza, quedándose únicamente con 700 valientes: los facciosos calculando solo por el número creyeron la ocasión favorable, y marcharon sobre el brigadier Linares, que con fecha de 24 á las once y media de la noche me dice desde Lumbier que en el momento en que se disponía hacer un movimiento sobre la línea del rio Aragon, recibió parte de la entrada de los facciosos en Aoz, y creyó conveniente, á pesar de la inferioridad de sus fuerzas, suspender su movimiento y esperarles.

En efecto, á las seis de la mañana del 24 fue rechazada la descubierta que había enviado por el camino de Ripodas, presentándose en seguida los batallones 2.º, 4.º y 5.º de rebeldes con 30 lanceros. Dos compañías del batallón de Soria tuvieron que ceder despues de una viva resistencia á todas estas fuerzas, y desde luego se generalizó la acción, y atacados por fuerzas tan superiores, creyó el brigadier Linares necesaria una de aquellas acciones que siempre dejan ileso el honor de las armas. El capitan de la Guardia Real D. Leopoldo Odonell, con 180 granaderos del mismo, una mitad de tiradores á las órdenes del subteniente de Soria Turon, y la caballería marcharon en columna cerrada y arma á discreción, este peloton escogido de fieles, despreciando el mortífero fuego que les hacian los tres batallones en buena posición sobre una altura, se arrojaron hasta una distancia tan corta en que cargando la caballería con invencible valor obligó á los rebeldes á retirarse á una hora del pueblo, verificándolo igualmente á su frente parte de las fuerzas del brigadier Linares. A las tres de la tarde volvieron los rebeldes á empeñar el ataque en tres columnas contra las fuerzas avanzadas que Linares mandó desplegar, y conociendo sin duda los rebeldes que se les esperaba, contramarcharon nuevamente, y tomando el camino de Ripodas, se dirigieron por Artiedas en dirección á Aoz.

La pérdida de los rebeldes ha sido considerable, mas no puede detallarse segun me dice Linares, porque tuvieron tiempo de llevarse los heridos, y aun recoger muchos muertos.

La nuestra ha consistido en 2 heridos mortalmente, 11 de gravedad y 5 leves de la Guardia Real; 5 muertos, 7 heridos graves, 4 leves, y 5 contusos de Soria, hallándose entre los segundos el cadete Alberti, y entre los terceros el subteniente Paz; un herido de Zaragoza; 2 muertos, 2 heridos graves y 2 leves de cazadores de Ciudad-Real; 2 muertos, 3 heridos graves y 2 leves de caballería de Borbon, con 3 caballos muertos, 6 heridos graves, y 5 leves.

Con particular satisfacción anuncio al público tan brillante acción, por la que verá que tres gruesos batallones de la única facción organizada que existe en España, nada han podido conseguir de un puñado de valientes que les han dado la merecida lección que siempre he esperado.

La premura del correo no permite la inserción íntegra del parte que se imprimirá mañana con la lista de los individuos que mas ocasión han tenido de distinguirse. Zaragoza 26 de abril de 1834.—El Capitan General Conde de Ezpeleta.

Los restos de la gavilla del Locho que desbaratada en la Mancha intentaban penetrar en la provincia de Córdoba, han sido rechazados en los límites de la provincia.

Los periódicos extranjeros recibidos por este correo que alcanzan hasta el 22 del corriente, nada contienen de particular. Continuaba cimentándose la tranquilidad en Paris así como en los demas puntos de Francia, sin que hasta aquella fecha hubiese habido mas vislumbre de trastornos. Un correo extraordinario de comercio salido el 23 de Paris confirma las mismas noticias.

La *Centinela de los Pirineos* hasta el 24 no hace mas que corroborar las noticias de las provincias Vascongadas que nos dan los papeles de la Península. Añaden únicamente haber pasado últimamente Zumalacarrégui á Elizondo para darse á reconocer por la Junta de Navarra como mariscal de campo de las gavillas facciosas.

BARCELONA. IMPR. DE A. BERGNES Y COMP.